NOTA DNCP/DNC/_Nº 32938/2016

Asunción, 11 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Ypacaraí
Teléfono: 0513 432856
Mail: muni_ypacaraí@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 331647 **"Provisión de repuestos para desmalezadoras"** ID 319115 **(Ingresó el 2/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y Comparación de Ofertas. Capacidad Técnica. Recomendamos aclarar el criterio que tendrán para evaluar la capacidad técnica.**

2. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y Comparación de Ofertas. Experiencia se lee textualmente lo siguiente:** *Se Podrá presentar experiencias de contrato anterior, no siendo excluyente.*

   Copias de Contratos o facturas por Provisión de lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta.

   Consultamos, a qué se refieren con contrato anterior, y a qué tipo de experiencia? Provisión de lo ofertado? Aclarar

3. **En el Anexo B punto 21 Margen de Preferencia. No se adecua al texto de la carta de invitación estándar actualizada para contratación directa para adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar.**

4. **En el Anexo B punto 27. Las formas y condiciones de pago. No se visualiza el plazo de pago de la factura.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. **En el Anexo B punto 28 el texto no se adecua al texto de la carta de invitación estándar actualizada para contratación directa para adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar.**

6. **En el Anexo B a partir del punto 29 no se adecua, en su totalidad, al orden y texto de la carta de invitación estándar actualizada para contratación directa para adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar.**

7. **En el Anexo B punto 34. Plazo de entrega de los bienes. No se visualiza el plazo de entrega de los bienes. Recomendamos aclarar al respecto.**

8. **En el Anexo B punto 35. Lugar de entrega de los bienes. Falta indicar: dirección, días, horario, área encargada de recepcionar los bienes.**

9. **En el Anexo B punto 36. Multas. La Convocante no ha indicado como va aplicar el porcentaje de multa por día, por semana, por fracción de días, etc. recomendamos aclarar al respecto.**

1. **En el Anexo B punto 38 Vigencia del Contrato.** El texto no se adecua al texto de la carta de invitación estándar actualizada para contratación directa para adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar.

2. **En la proforma de contrato punto 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.** El texto no se adecua al texto de la carta de invitación estándar actualizada para contratación directa para adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar.

3. **En la proforma de contrato punto 6. Vigencia. El texto no se adecua al texto de la carta de invitación estándar actualizada para contratación directa para adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar.**

4. **En la proforma del contrato punto 9. Forma y Términos para garantizar el cumplimiento del contrato. Indican porcentaje de garantía de fiel <u>cumplimiento de contrato 10%.</u>** Este porcentaje no coincide con lo que figura en el Anexo B punto 32 que <u>es del 5%.</u> Recomendamos unificar criterio respecto al porcentaje a ser aplicado correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. **Anexo E. La documentación citada no se adecua, en su totalidad, a la documentación de la carta de invitación estándar actualizada para contratación directa para adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc